



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**LUNES 18 DE SEPTIEMBRE
DE 2023**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVIII

23

BIS
EDICIÓN
ESPECIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

3

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/21/2023 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116, fracción I; y, 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36; y, 50, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución Local); 2; y, 4, numeral 1, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley Orgánica); 3; 8; 21; 22; 23; 25; y, 26, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51; 52; 56; 57; y, 58, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que, se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 11 de septiembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que el sustentante **DIEGO DANIEL RODRÍGUEZ ESTRADA**, en su calidad de tenedor de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesado en cubrir la Notaría Pública número **1 uno** del municipio de **Chapala, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se realizó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo tanto, se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45, de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones deberá rendir la protesta de ley respectiva.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, ambos de esta Entidad, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46; y, 48, de la Constitución Local; 7, numeral 1, fracciones III y VI; 15, numeral 1, fracción III; 17, numeral 1, fracción IV; 43; y, 44, numeral 1, fracción VIII, de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 21 veintiún Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 15 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza², **DIEGO DANIEL RODRÍGUEZ ESTRADA**, quien fue designado Notario Público Titular número 1 uno, del municipio de Chapala, Jalisco; de conformidad con el artículo 45, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogado por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 2 dos, del Municipio de Chapala, Jalisco; que se le confirió; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

DIEGO DANIEL RODRÍGUEZ ESTRADA

El Designado

(RÚBRICA)

² Por Delegación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, conforme al Acuerdo del día de hoy, mediante el cual delega facultades en su auxilio, para la toma de protesta de nombramiento de notario público.

ACUERDO

5

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/22/2023 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116, fracción I; y, 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36; y, 50, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución Local); 2; y, 4, numeral 1, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley Orgánica); 3; 8; 21; 22; 23; 25; y, 26, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51; 52; 56; 57; y, 58, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que, se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 11 de septiembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la sustentante **LILIANA DEL ROSARIO ALONSO DÍAZ**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **5 cinco** del municipio de **Chapala, Jalisco**, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se realizó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo tanto, se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45, de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones deberá rendir la protesta de ley respectiva.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, ambos de esta Entidad, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46; y, 48, de la Constitución Local; 7, numeral 1, fracciones III y VI; 15, numeral 1, fracción III; 17, numeral 1, fracción IV; 43; y, 44, numeral 1, fracción VIII, de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 21 veintiún Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 15 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza², **LILIANA DEL ROSARIO ALONSO DÍAZ**, quien fue designada Notario Público Titular número 5 cinco, del municipio de Chapala; de conformidad con el artículo 45, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 2 dos, del Municipio de Chapala, Jalisco; que se le confirió; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado la interpelada:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

LILIANA DEL ROSARIO ALONSO DÍAZ

La Designada

(RÚBRICA)

² Por Delegación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, conforme al Acuerdo del día de hoy, mediante el cual delega facultades en su auxilio, para la toma de protesta de nombramiento de notario público.

ACUERDO

7

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/24/2023 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116, fracción I; y, 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36; y, 50, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución Local); 2; y, 4, numeral 1, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley Orgánica); 3; 8; 21; 22; 23; 25; y, 26, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51; 52; 56; 57; y, 58, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que, se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 11 de septiembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la sustentante **PATRICIA GONZÁLEZ RIZO**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **1 uno** del municipio de **El Salto**, Jalisco, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se realizó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo tanto, se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45, de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones deberá rendir la protesta de ley respectiva.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, ambos de esta Entidad, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46; y, 48, de la Constitución Local; 7, numeral 1, fracciones III y VI; 15, numeral 1, fracción III; 17, numeral 1, fracción IV; 43; y, 44, numeral 1, fracción VIII, de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 21 veintiún Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 15 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza², **PATRICIA GONZÁLEZ RIZO**, quien fue designada Notario Público Titular número 1 uno, del municipio de El Salto, Jalisco; de conformidad con el artículo 45, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 1 uno, del Municipio de El Salto, Jalisco; que se le confirió; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado la interpelada:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
El Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
(RÚBRICA)

PATRICIA GONZÁLEZ RIZO
La Designada
(RÚBRICA)

² Por Delegación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, conforme al Acuerdo del día de hoy, mediante el cual delega facultades en su auxilio, para la toma de protesta de nombramiento de notario público.

ACUERDO

9

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/26/2023 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116, fracción I; y, 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36; y, 50, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución Local); 2; y, 4, numeral 1, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley Orgánica); 3; 8; 21; 22; 23; 25; y, 26, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51; 52; 56; 57; y, 58, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que, se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 11 de septiembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que la sustentante **DAPHNE SOLEDAD GARCÍA REYES**, en su calidad de tenedora de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesada en cubrir la Notaría Pública número **2 dos** del municipio de **Lagos de Moreno**, Jalisco, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se realizó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo tanto, se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45, de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones deberá rendir la protesta de ley respectiva.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, ambos de esta Entidad, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46; y, 48, de la Constitución Local; 7, numeral 1, fracciones III y VI; 15, numeral 1, fracción III; 17, numeral 1, fracción IV; 43; y, 44, numeral 1, fracción VIII, de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 21 veintitún Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 15 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza², **DAPHNE SOLEDAD GARCÍA REYES**, quien fue designada Notario Público Titular número 2 dos, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; de conformidad con el artículo 45, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogada por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 2 dos, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; que se le confirió; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado la interpelada:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
(RÚBRICA)

DAPHNE SOLEDAD GARCÍA REYES

El Designado
(RÚBRICA)

² Por Delegación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, conforme al Acuerdo del día de hoy, mediante el cual delega facultades en su auxilio, para la toma de protesta de nombramiento de notario público.

ACUERDO

11

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/27/2023 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116, fracción I; y, 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36; y, 50, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución Local); 2; y, 4, numeral 1, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley Orgánica); 3; 8; 21; 22; 23; 25; y, 26, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51; 52; 56; 57; y, 58, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que, se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 11 de septiembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que el sustentante **EDUARDO DE ALBA GÓNGORA**, en su calidad de tenedor de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesado en cubrir la Notaría Pública número **3 tres** del municipio de **Lagos de Moreno**, Jalisco, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se realizó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo tanto, se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45, de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones deberá rendir la protesta de ley respectiva.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, ambos de esta Entidad, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46; y, 48, de la Constitución Local; 7, numeral 1, fracciones III y VI; 15, numeral 1, fracción III; 17, numeral 1, fracción IV; 43; y, 44, numeral 1, fracción VIII, de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 21 veintinueve Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 15 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza², **EDUARDO DE ALBA GÓNGORA**, quien fue designado Notario Público Titular número 3 tres, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; de conformidad con el artículo 45, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogado por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 3 tres, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; que se le confirió; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

(RÚBRICA)

EDUARDO DE ALBA GÓNGORA

El Designado

(RÚBRICA)

² Por Delegación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, conforme al Acuerdo del día de hoy, mediante el cual delega facultades en su auxilio, para la toma de protesta de nombramiento de notario público.

ACUERDO

13

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ACUERDO CJ/DGJ/29/2023 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA Y EXPIDE NOMBRAMIENTO Y FIAT DE NOTARIO PÚBLICO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

El ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 116, fracción I; y, 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36; y, 50, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco (Constitución Local); 2; y, 4, numeral 1, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley Orgánica); 3; 8; 21; 22; 23; 25; y, 26, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco (Ley); 51; 52; 56; 57; y, 58, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; y toda vez que, se tiene a la vista la relación en orden descendente de las personas que obtuvieron mayor puntuación en el examen celebrado el pasado 11 de septiembre¹, así como de la copia certificada del acta circunstanciada levantada con ese fin, de cuyo contenido se advierte que el sustentante **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ VALDÉS**, en su calidad de tenedor de Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado e interesado en cubrir la Notaría Pública número **1 uno** del municipio de **Mascota**, Jalisco, aprobó y obtuvo la mejor calificación en el examen de oposición que al efecto se realizó, acreditando así los requisitos y exigencias para ser Notario Público en el Estado de Jalisco; por lo tanto, se le

DESIGNA:

Notario Público para ocupar dicha vacancia, expidiéndose en este acto el nombramiento y **Fiat** correspondiente a tal adscripción, quien de conformidad con el artículo 45, de la Ley, previo al inicio del ejercicio de sus funciones deberá rendir la protesta de ley respectiva.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y dense los avisos correspondientes.

Así lo acordó el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado**, ante los ciudadanos **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario General de Gobierno** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, ambos de esta Entidad, quienes lo refrendan conforme a los artículos 46; y, 48, de la Constitución Local; 7, numeral 1, fracciones III y VI; 15, numeral 1, fracción III; 17, numeral 1, fracción IV; 43; y, 44, numeral 1, fracción VIII, de la Ley Orgánica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

El Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
(RÚBRICA)

¹ Examen previsto en los 21 veintiún Acuerdos mediante los cuales se declara la vacancia de Notarías Públicas en el Estado de Jalisco, publicados el 15 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del "*Estado de Jalisco*".

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, presente ante el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, Enrique Ibarra Pedroza², **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ VALDÉS**, quien fue designado Notario Público Titular número 1 uno, del municipio de Mascota, Jalisco; de conformidad con el artículo 45, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, fue interrogado por el propio Secretario General, en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Notario Público Titular número 1 uno, del Municipio de Mascota, Jalisco; que se le confirió; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”.

Habiendo contestado el interpelado:-----

“Sí Protesto”.

Agregando el interlocutor: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
El Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
(RÚBRICA)

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ VALDÉS
El Designado
(RÚBRICA)

² Por Delegación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, conforme al Acuerdo del día de hoy, mediante el cual delega facultades en su auxilio, para la toma de protesta de nombramiento de notario público.





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial | \$214.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$640.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$990.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NÚMERO 23 BIS. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDVIII

ACUERDO CJ/DGJ/21/2023 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Diego Daniel Rodríguez Estrada) **Pág. 3**

ACUERDO CJ/DGJ/22/2023 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Liliana del Rosario Alonso Díaz) **Pág. 5**

ACUERDO CJ/DGJ/24/2023 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Patricia González Rizo) **Pág. 7**

ACUERDO CJ/DGJ/26/2023 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Daphne Soledad García Reyes) **Pág. 9**

ACUERDO CJ/DGJ/27/2023 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Eduardo de Alba Góngora) **Pág. 11**

ACUERDO CJ/DGJ/29/2023 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (FÍAT Notarial Luis Alberto González Valdés) **Pág. 13**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx